

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

ALBERTO M. BIRCHER

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "AHUMADA, ROSA MATILDE MARISA c/OTRA (L.C. N° 6.117.237) s/APREMIO", Expte. N° 1073, Año 2010, que el Martillero Público Alberto M. Bircher, Mat. N° 848, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Mayo de 2013 a las 10:30 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado de Circuito N° 17 de la Ciudad de Coronda; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 14.346,90, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 10.760,17; y, de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un inmueble con todas sus mejoras, clavado, plantado y edificado, ubicado en la manzana número treinta, de las que forman este Pueblo Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que según título está formado por la fracción primera y parte de la segunda; y de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Don Basilio J. Sasián, se designa como lote número Uno, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de esta Provincia, bajo el Número trece mil diez (N° 13.010), el que forma la esquina Sud-Oeste, de la citada manzana y se compone de: Quince metros setenta centímetros de frente al Sud; Diez y seis metros cincuenta y cinco centímetros de contrafrente al Norte; Veinte y ocho metros diez centímetros en el lado Este; y Veinte y ocho metros veinte centímetros de fonda y frente al Oeste, lo que forma la figura "A.G.H.F", con una superficie de: Cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, mil setenta y cinco centímetros, entre los siguientes linderos: Al Sud, con calle López y Planes; al Norte, con el lote Dos, del mismo plano, de propiedad de los esposos Elías Dip y Amelia Adala de Dip; al Este, con Eulogio Batista; y al Oeste, con calle Rivadavia". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 5708, F° 191, T° 114 Par, Dpto. San Jerónimo y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargos: 1) de fecha 19/09/05 Aforo 091790, por \$ 7.990,98, en autos "Coserco Ltda. c/Otra s/Ejec. Fiscal" Expte. N° 325/05, Juzg. 1 Inst. Circ. 17 de Coronda. Se reinscribe según Oficio 95.204/10; y, 2) de fecha 04/10/12 Aforo 108461, por \$ 1.120,11, el de estos autos. La A.P.I. Informa: Que la partida impuesto inmobiliario N° 11-05-00-148274/0000-1, registra deuda por \$ 1.511,81 al 29-06-12. La Municipalidad de Coronda Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles de \$ 17.763,88, al 07-06-12. Cooperativa de Servicios Coronda Limitada Informa: Que registra deuda por Tasa para Amortización de \$ 123,60; por Servicio Agua Potable Cloacas de \$ 6.291,48, por Contribución Mejoras Gas de \$ 3.559,09; y, por Contrapartida Local Cloacas de \$ 1.132,10, todo al 24-05-12. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la ciudad de Coronda, a los 7 del mes de Mayo de 2012...me constituí en el inmueble sito en calle López y Planes S/N° de esta ciudad...fui atendido por una persona de la casa que dijo llamarse Angel Nicolás Orsi, D.N.I. 20.778.162... manifiesta el atendiente que la propiedad la alquila al señor Jorge Dip, que lo hace él y su concubina, María Alejandra Díaz (D.N.I. 25.046.164), en carácter de inquilinos desde hace tres meses aproximadamente, que tiene contrato de locación pero en este acto no lo exhiben...Constaté: La vivienda tiene dos habitaciones que miden aproximadamente 4x4 metros, cada una de ellas, con piso de mosaico, paredes revocadas y pintadas, techo de losetas y chapas de zinc; una cocina comedor que mide aproximadamente 6x4 metros, con iguales características que las dependencias anteriormente descripta; un baño interno; también se observa una cochera pasante techada y un amplio patio con piso de tierra con tejido perimetral; manifiesta el atendiente que tienen agua corriente y luz eléctrica; los demás servicios como gas natural y cloacas, pasan por su domicilio pero ellos no están conectados, la vivienda está sobre calle asfaltada, a unas de seis cuadras aproximadamente de centro cívico y administrativo de la ciudad. La casa está en buen estado de uso y conservación". Condiciones: El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero en efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido I.V.A. que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11287, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel.Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 15 de Mayo de 2013.

\$ 795 198978 May. 22 May. 24

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

CARLOS ZURBRIGGEN

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito C. C. y del Trabajo, 3ª. Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: COMUNA DE PILAR c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 544 Fº., Año 2010; se ha dispuesto que el/la Martillero/a Carlos Zurbriggen, C.U.I.T. Nº 20-21536770-4, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 30 de Mayo de 2013 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél fuere feriado o inhábil en el Juzgado Comunal de Pilar, con la base del avalúo fiscal de \$ 8.961,86, si no hubiere postores y después de un tiempo prudencial, saldrán a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, Sin Base y Al Mejor Postor, el 100% del siguiente inmueble a saber: Dominio Nº 32668, Tº 191 Par, Fº 1479, Sección Propiedades, Dpto. Las Colonias del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria Nº 09-20-00-087028/0004-2, Ubicación: 20 de Junio 1526 de la ciudad distrito de Pilar, cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, que según título es parte de los lotes números uno y dos de los que forman la subdivisión de la manzana número tres, ubicada en este Pueblo de la Colonia de Pilar, Departamento de Las Colonias, cuya fracción según plano confeccionado por el Agrimensor don Néstor R. Portmann inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el diez y siete de Septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, bajo el número setenta y siete mil setenta y uno, está demarcada como lote letra B, y consta según el mismo, de catorce metros ochenta centímetros en sus costados Norte y Sud, por diez metros quince centímetros en los del Este y Oeste, lo que hace una superficie total de ciento cincuenta metros veinte y dos decímetros cuadrados; se ubica a contar después de los veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros de la esquina Nord-Oeste de la manzana que lo comprende hacia el Este, y linda: al Norte, que es su frente, con calle pública, hoy denominada Veinte de Junio; al Sud, con parte de los lotes A y C; al Este con más terreno del mismo lote C; y al Oeste, también con más terreno del lote A, todos del mismo plano. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: (fs. 93 y ss.), al 14/03/2013: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s, no reconoce Hipoteca/s y pesa/n el/los siguiente/s embargo/s: para estos autos, Aforo/s Nº 60652, de fecha/s 24/06/10, el/los que recaen sobre la parte dominial que a cada uno de los titulares le corresponde; Monto: \$ 10.334,08. Comuna de Pilar (fs. 81) al 29/10/12: contribuyente Nº 982, adeuda por T.G.I. \$ 7.740,53 y por Ob. De Desagües: \$ 2.993,66; A.P.I. (fs. 85 y ss.); al 15/11/12 Total adeudado: \$ 331,31; S.C.I.T. (fs. 77): Le corresponde la P.I. Nº 09-20-00-087028/0004-2 y su avalúo es de \$ 8.961,86; Coop. Serv. Públicos (fs. 83) al 30/09/12: adeuda \$ 670; Constatación Judicial (fs. 73 y ss.) El/La Sr/a. Juez Comunal, informa: En ... Pilar, ... a 19 días del mes de Noviembre de 2012, ... Acto seguido este Juez ... se traslada al domicilio ordenado sito en calle 20 de junio nº 1526, ... fui atendido por el Sr. Quiroga Horacio ... y se constata: 1) la puerta de entrada es de chapa y da a un dormitorio de aprox. 5m. por aprox. 3 m. con paredes revocadas y pintadas en donde se observa humedades y en mal estado de conservación, piso de mosaicos, cielorraso de estructura de cartón prensado en mal estado de conservación, con roturas y humedades; éste se comunica hacia el Oeste por puerta de madera con otro dormitorio de aprox. 5 m. por aprox. 4,5 m., con paredes revocadas y pintadas, con humedades, de regular a mal estado de conservación, piso de mosaicos, con cielorraso de estructura de cartón prensado, en mal estado gral. con rutas y humedades, en la pared que da al norte se observa una ventana que da a la calle pública, de doble hoja de madera con vidrios en regular estado gral. con rejas en el exterior, desde el primer dormitorio descripto y hacia el Este se comunica por puerta de madera a la cocina-comedor, de aprox. 5m. por aprox. 5 m., con paredes revocadas y pintadas en mal estado gral., con humedades, piso de mosaico, cielorraso de machimbre en regular estado de conservación, en su pared Norte se observa una ventana de chapa con vidrios de doble hoja, corrediza, y rejas al exterior. Desde esta cocina-comedor y por puerta de madera y hacia el Este, se comunica al patio en donde se observa piso de ladrillos, semitechado con chapas de fibro cemento en mal estado de conservación; un galponcito que sirve de depósito en mal estado y un baño de aprox. 2,50 mts. por aprox. 2,50 mts., con paredes revocadas en regular estado, cielorraso de cemento, piso con cerámica, puerta de madera en mal estado de conservación, con inodoro, lavado y bidet, instalados pero no conectados al agua corriente, con calefón eléctrico en uso y conectado al agua corriente; se observa además la estructura de un asador en mal estado y un pasillo que da a la calle con puerta de chapa en mal estado gral. delimitado con pared de ladrillos sin revocar del lado Este, con terreno vecino. Se deja constancia que la casa en su parte Sur, hay un galpón limitado con la cocina-comedor y los 2 dormitorios descriptos, al cual no se puede tener acceso ya que está clausurada la puerta, desconociendo el Sr. Quiroga que hay en su interior. La vivienda tiene techo de cinc, en mal estado gral. de conservación, el frente está revocado y pintado en regular estado, asentada en parte con barro y en parte en cemento. Por lo expuesto se observa que la calidad constructiva es de regular a mala, no pudiendo precisar la antigüedad. 2) Los ocupantes de esta vivienda son el Sr. Quiroga Horacio, quien acredita su identidad con el D.N.I. Nº 20.511.396, de 43 años de edad, soltero, changarín, quien vive con su concubina sra. Picard Clides Inés, D.N.I. Nº 14.525.781, de 50 años de edad, soltera, ama de casa y el hijo de ésta llamado Picard Ezequiel David, D.N.I. Nº 38.599.107, de 17 años de edad. Manifiesta el Sr. Quiroga que vive desde aprox. hace 4 años; preguntado por el suscripto en que carácter lo hacen, contesta que en los 2 primeros años como inquilinos y con contrato con la Sra. Calderón Elba, domiciliada ésta en la localidad de Humboldt, pero luego no se lo renovaron; por lo expuesto y preguntado por el suscripto si tiene documentación que acredite, manifiesta carecer de ello; se deja constancia que según manifiestos de Quiroga; los 2 primeros años pagó el alquiler en la inmobiliaria de Marta Gallardo de esta localidad de Pilar, exhibiendo en estos momentos algunos recibos del año 2008, firmados por el Sr. Adolfo Piedrabuena, en concepto de alquiler, Impuestos, del mes de Junio \$ 488, otros del año 2009, firmados por el Sr. Piedrabuena de \$ 475 en concepto de alquiler, tasa y agua del mes de agosto y otros del mismo año firmados por la Sra. Elba Calderón de \$ 475, en concepto de alquiler, tasa y agua. Desde hace aprox. 2 años está viviendo sin contrato. 3) Esta vivienda está a una distancia de aprox. 2 a 6 cuadras de Centros comerciales, Avenida, Bancos, Escuelas, hay servicio de agua corriente, cloacas, pavimento y electrificación y por último. 4) Este inmueble no está afectado a ningún tipo de producción, comercio o prestación de servicios ... Fdo. Lucero a/c. Condiciones de Venta: El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL, Sede Judicial. Rafaela y Sede Judicial Pilar. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado. Por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al/a la Martillero/a en calle Tucumán 23, Tel. 0342-4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel. 0342-154-395152. Fdo. Dr/a. Castellano, Secretario/a. Rafaela, 17 de Mayo

de 2013. Fdo. Dra. Carolina A. Castellano, secretaria.

S/C 199274 May. 22 May. 28

---